

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al procedimiento sancionador por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos, las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla

Expediente: COSN 170/2014 GR.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 20 de febrero de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Don Yufun Wu (NIE X-5852734-Q).

Establecimiento comercial: Bazar Íllora.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave de la normativa vigente de Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1.) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avda. Antonio Tastet, núm. 4, de Íllora (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 5 de marzo de 2015.- La Directora General, P.S. (Dto. 30/2014, de 4.2) La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.